



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Considerando que con fecha 25 de junio de 2024 se aprueba el expediente y pliegos para la contratación del servicio de actividades deportivas del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre (PA 05 2024 S) para la temporada deportiva 2024-2025, debido a la finalización del actual contrato con fecha 30 de junio de 2024.

Considerando que con fecha 26 de junio de 2024 se procede a la publicación de la licitación en la PLACSP para la presentación de ofertas en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a dicha publicación.

Considerando que, a la vista de la publicación, la actual empresa contratista, CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L, contacta con el Ayuntamiento con el fin de informar que actualmente, tiene personal contratado mediante contratos laborales de naturaleza fijos discontinuos que consideran que serían objeto de subrogación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del V Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios, por considerar que son actividades recurrentes incluidos en dicho artículo para la subrogación.

Considerando necesario proceder al análisis de la información formulada por la empresa CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L actual contratista y con el fin de ajustarse a la nueva normativa laboral de aplicación y no perjudicar los derechos de trabajadores y empresas, procede analizar la dicha información para resolver sobre las actuaciones a realizar en el procedimiento en curso.

Por todo lo anteriormente expuesto,

DISPONGO:

Que por el servicio de contratación se proceda a suspender el plazo de presentación de ofertas hasta la resolución de la incidencia surgida en relación con la posible obligación de subrogación del personal fijo discontinuo, adscrito al actual contrato de servicios de actividades deportivas de Villanueva de la Torre con fecha de fin de 30 de junio de 2024.

En Villanueva de la Torre a la fecha indicada al margen

La Alcaldesa Presidenta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

